Minuta de Comunicación N° 187

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 187

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, la reconsideración de las medidas por las cuales se elevan las retenciones a las exportaciones de productos agropecuarios.

Art. 2).- **SOLICÍTASE** que por donde corresponda, el Departamento Ejecutivo Municipal requiera de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la provincia de Santa Fe, la realización de gestiones tendientes a la consecución de lo establecido en el Art. 1).

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo y elévese copia al Sr. Gobernador de la Provincia de Santa fe y a ambas Cámaras Legislativas.

SALA DE SESIONES, Mayo 9 de 2002.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

CARLOS ANTONIO CATENA
Presidente H.C.M.